



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 32.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE.CTR. 14/12, ARRENDAMIENTO DE LOS TALLERES Y OFICINAS DISPONIBLES EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la adjudicación del arrendamiento de talleres y oficinas del Centro de Iniciativas Empresariales y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 14/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL ARRENDAMIENTO DE TALLERES Y OFICINAS DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES.

*Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.*

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 18 de febrero de 2013, siendo las 11.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:


Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; Dña. Rocio Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Además de los miembros de la Mesa, asiste como técnico asesor Dña. Maria de los Angeles López Marcet.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que han presentado en tiempo la documentación requerida por acuerdo de 1ª sesión referida a las subsanaciones, poniendo a disposición de la Mesa la misma, siendo revisada y encontrada conforme, quedando por tanto admitidas las ofertas.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente invita a pasar al público interesado, asistiendo D. Alberto de la Vieja Arellano, D. Luis Cañas Muñoz y representantes por parte de DIELSA MATERIAL ELÉCTRICO, S.L.L., informándoles a todos ellos del acuerdo anterior.

Código Seguro De Verificación:	TE61eLt9FxmLsb88AwZh5A==	Fecha	22/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TE61eLt9FxmLsb88AwZh5A==	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Seguidamente se hacen constar los criterios de adjudicación, utilizándose para la valoración las siguientes circunstancias realizadas o por realizar durante el primer año de actividad y que deberán mantenerse durante la vigencia del contrato:

1 punto por cada 6.000 euros, o parte proporcional que corresponda, de inversión en los siguientes elementos del inmovilizado material: maquinaria, utillaje (utensilios y herramientas), mobiliario y equipos informáticos. Las cantidades a considerar como inversión serán netas excluido el IVA y demás impuestos que les sean de aplicación.

1 punto por cada puesto de trabajo estable a jornada completa en el régimen de la seguridad social que corresponda, con compromiso de mantenimiento a lo largo de la vigencia del contrato de arrendamiento.

Mínimo para concursar 2 puntos.

Se procede a la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

1º) JOSÉ CARLOS MÁRQUEZ CASTRO:
- Compromiso de inversión de 6.248 euros y su propia alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Espacios interesados por orden de preferencia: Oficinas 4, 3, 1, 2 y 5.

2º) ALBERTO DE LA VIEJA ARELLANO:
- Compromiso de inversión de 7.029,81 euros y un alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Espacios interesados por orden de preferencia: Oficinas 1, 2, 4, 5 y 3.

3º) LUIS CAÑAS MUÑOZ:
- Compromiso de inversión de 6.219,58 euros y dos altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, más un contrato indefinido a jornada completa a mantener durante el arrendamiento.
- Espacios interesados por orden de preferencia: Oficinas 4, 3, 1, 2 y 5.

La puntuación final quedaría así:


LICITADORES	Inversión empresarial	Consolidación laboral	Total puntos
JOSÉ CARLOS MÁRQUEZ CASTRO	1,04	1	2,04
ALBERTO DE LA VIEJA ARELLANO	1,17	1	2,17
LUIS CAÑAS MUÑOZ	1,04	3	4,04

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organismo de Contratación las siguientes adjudicaciones para el arrendamiento de los siguientes espacios del Centro de Iniciativas Empresariales:

A D. JOSÉ CARLOS MÁRQUEZ CASTRO la oficina Nº. 3, por el siguiente importe mensual para los siguientes periodos anuales:

Primer año: 40,95 euros, más IVA.
Segundo año: 81,89 euros, más IVA.
Tercer año y siguientes: 122,84 euros, más IVA.

Código Seguro De Verificación:	TE61eLt9FxmLsb88AwZh5A==	Fecha	22/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TE61eLt9FxmLsb88AwZh5A==	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

A D. ALBERTO DE LA VIEJA ARELLANO la oficina Nº. 1, por el siguiente importe mensual para los siguientes periodos anuales:

*Primer año: 55,05 euros, más IVA.
Segundo año: 110,09 euros, más IVA.
Tercer año y siguientes: 165,14 euros, más IVA.*

A D. LUIS CAÑAS MUÑOZ la oficina Nº. 4, por el siguiente importe mensual para los siguientes periodos anuales:

*Primer año: 49,39 euros, más IVA.
Segundo año: 98,78 euros, más IVA.
Tercer año y siguientes: 148,17 euros, más IVA.*

Todo ello, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Documentos acreditativos de haber suscrito y abonado la póliza de seguros que garantice el 100% del valor del bien arrendado constando como beneficiario el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, así como un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 euros.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Declaración censal de alta de inicio de actividad (Modelo 036 AEAT), en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.50 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por los Adjudicatarios de los distintas oficinas en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Las siguientes adjudicaciones para el arrendamiento de los siguientes espacios del Centro de Iniciativas Empresariales:

A D. JOSÉ CARLOS MÁRQUEZ CASTRO la oficina Nº. 3, por el siguiente importe mensual para los siguientes periodos anuales:
Primer año: 40,95 euros, más IVA.

Código Seguro De Verificación:	TE61eLt9FxmLsb88AwZh5A==	Fecha	22/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TE61eLt9FxmLsb88AwZh5A==	Página	3/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Segundo año: 81,89 euros, más IVA.
Tercer año y siguientes: 122,84 euros, más IVA.

A D. ALBERTO DE LA VIEJA ARELLANO la oficina Nº. 1, por el siguiente importe mensual para los siguientes periodos anuales:

Primer año: 55,05 euros, más IVA.
Segundo año: 110,09 euros, más IVA.
Tercer año y siguientes: 165,14 euros, más IVA.

A D. LUIS CAÑAS MUÑOZ la oficina Nº. 4, por el siguiente importe mensual para los siguientes periodos anuales:

Primer año: 49,39 euros, más IVA.
Segundo año: 98,78 euros, más IVA.
Tercer año y siguientes: 148,17 euros, más IVA.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Licitadores.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario o éste deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.
- El justificante del abono de la fianza definitiva correspondiente a dos mensualidades calculadas al precio de mercado de 3,08 euros metro cuadrado, resultando el siguiente importe para cada espacio: Oficina Nº. 1: 440,56 euros. Oficina Nº 3: 327,72 euros. Oficina Nº. 4: 395,28 euros, a ingresar en la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando en el concepto fianza definitiva Expte. CTR 14/12.
- El justificante del abono por importe de 98,99 euros correspondiente a la tercera parte de los gastos por la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., a ingresar en la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando en el concepto gastos anuncio de licitación Expte. CTR 14/12.

CUARTO.- Significar que la formalización de los contratos se publicará en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	TE61eLt9FxmLsb88AwZh5A==	Fecha	22/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TE61eLt9FxmLsb88AwZh5A==	Página	4/4

